



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-HNCH-2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS DE FUERZA Y BANCO DE CONDENSADORES DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2023, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO 03 – DOCUMENTO N° 002-2023-OL-HNCH, DE FECHA 14.06.2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-HNCH-2, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TABLEROS DE FUERZA Y BANCO DE CONDENSADORES DE LA SUBESTACION ELECTRICA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA", SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE SUPLENTE : CHALCO ANTON AYLAS REYES
1° MIEMBRO TITULAR : VICTOR ALBERTO HERRERA ARANA
2° MIEMBRO TITULAR : LEVINIA MELIZA URBANO CAURURO

II. AGENDA

2.1. ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CORRESPONDER.

III. ANTECEDENTES

3.1 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTE PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	26/07/2023	Válido	10174550064
2	Proveedor con RUC	10192273388	JAVE ALVITES JORGE LUIS	03/08/2023	Válido	10192273388
3	Proveedor con RUC	10403915748	DIAZ HERRERA ADHEMIR HAMILTON	30/07/2023	Válido	10403915748
4	Proveedor con RUC	10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	28/07/2023	Válido	10423655688
5	Proveedor con RUC	20101399703	SAN PEDRO S.A. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	27/07/2023	Válido	20101399703
6	Proveedor con RUC	20343877294	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	26/07/2023	Válido	20343877294
7	Proveedor con RUC	20381197701	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	01/08/2023	Válido	20381197701
8	Proveedor con RUC	20448236324	CALEG INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/07/2023	Válido	20448236324



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
9	Proveedor con RUC	20460278849	M & E INGENIEROS S.R.L.	31/07/2023	Válido	20460278849
10	Proveedor con RUC	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/07/2023	Válido	20523268938
11	Proveedor con RUC	20535529869	ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C.	26/07/2023	Válido	20535529869
12	Proveedor con RUC	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/07/2023	Válido	20542543346
13	Proveedor con RUC	20545474396	FRIOELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C	26/07/2023	Válido	20545474396
14	Proveedor con RUC	20563774763	SISA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	30/07/2023	Válido	20563774763
15	Proveedor con RUC	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	26/07/2023	Válido	20600494300
16	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	02/08/2023	Válido	20601187605
17	Proveedor con RUC	20601564743	PROJECT MANAGEMENT ENGINEERS S.A.C.	07/08/2023	Válido	20601564743
18	Proveedor con RUC	20601914655	VICLEVI S.A.C.	07/08/2023	Válido	20601914655
19	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	30/07/2023	Válido	20602597688
20	Proveedor con RUC	20607162574	CONSTRUCTORA GOPOBRAS E.I.R.L.	07/08/2023	Válido	20607162574
21	Proveedor con RUC	20607212687	TESLA ENERGY & POWER S.A.C.	27/07/2023	Válido	20607212687
22	Proveedor con RUC	20607450286	GRUPO MEFORDI S.A.C.	06/08/2023	Válido	20607450286
23	Proveedor con RUC	20607825409	CONSTRUCTORA INGENPER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/07/2023	Válido	20607825409
24	Proveedor con RUC	20608869906	INGENIERIA, TECNOLOGIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	31/07/2023	Válido	20608869906
25	Proveedor con RUC	20609115506	INVERSIONES ALTO CIPRES S.A.C.	31/07/2023	Válido	20609115506
26	Proveedor con RUC	20610080163	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/08/2023	Válido	20610080163

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 08.08.2023 SE REALIZO LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS EN VERSION DIGITAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL MODULO SEACE, POR PARTE DE LOS POSTORES REGISTRADOS, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLACIDO:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20535529869	ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C.	20535529869	08/08/2023	19:23:34	Enviado	Valido
2	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20523268938	08/08/2023	12:30:52	Enviado	Valido
3	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	20602597688	08/08/2023	13:37:22	Enviado	Valido
4	20601564743	PROJECT MANAGEMENT ENGINEERS S.A.C.	20601564743	08/08/2023	16:30:33	Enviado	Valido

3.3 POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON CUATRO (04) PROPUESTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

3.4 CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN HAN INICIADO EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2023 EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA



VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. POR TANTO, SE HA VERIFICADO LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS INDICADOS EN EL CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1. DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, ASÍ COMO LO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE REVISIÓN Y EVALUACIÓN, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: (...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA. TAL ES ASÍ, QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN MÉRITO A SUS ATRIBUCIONES PUEDE SOLICITAR O VERIFICAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y GENERAR CONVICCIÓN SOBRE ÉSTAS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS POSTORES HAN DECLARADO QUE SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADA, POR TANTO, SE ENTIENDE QUE NO DEBE EXISTIR INCONGRUENCIAS ENTRE LO DECLARADO Y EL SUSTENTO PRESENTADO.

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS

4.1. ACTO SEGUIDO, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN, VERIFICA EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE DE LOS POSTORES, A FIN DE IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS, VERIFICANDO SI ESTOS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES "(...) **PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES a), b), c), d), e), f) y g) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA (...)", LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.**



PERÚ

Ministerio de Salud



Hospital Nacional Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES			
	ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C.	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	PROJECT MANAGEMENT ENGINEERS S.A.C.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Anexo N° 01) – DOCUMENTO QUE ACIREDETE LA REPRESENTACION DE LA OFERTA – VIGENCIA DE PODER O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTÓ
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO (Anexo N° 02)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTÓ
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (Anexo N° 03)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTÓ
FICHA TECNICA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (Medidores Multifunción, conductores, capacitores e interruptores termomagnéticos)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTÓ INCORRECTAMENTE	PRESENTÓ INCORRECTAMENTE	PRESENTÓ INCORRECTAMENTE
DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO (Anexo N° 04)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTÓ
PROMESA DE CONSORCIO (Anexo N° 05)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (Anexo N° 06)	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	PRESENTA CORRECTAMENTE	NO PRESENTÓ
CONDICION DE OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (*)	NO ADMITIDA (**)	NO ADMITIDA (**)

DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2.2.1.1 – DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, DEL NUMERAL 2.2.1. – DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA DEL NUMERAL 2.2. – CONTENIDO DE LAS OFERTAS, DE LAS BASES INTEGRADAS, EN EL LITERAL E) SE SOLICITO FICHAS TECNICAS DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE MEDIDORES MULTIFUNCION, CONDUCTORES, CAPACITORES E INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS, CONFORME SE MUESTRA A CONTINUACION:

[Handwritten signature and initials]



d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

e) Fichas Técnicas de Suministro de Materiales de medidores multifunción, conductores, capacitores e interruptores termomagnéticos. (OBSERVACIÓN N° 3 - CRUZ VIERA JAIME CESAR)

f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)⁶

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

(*) DE LA VERIFICACION EFECTUADA RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICÓ QUE EL POSTOR NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS FICHAS TECNICAS SOLICITADAS, PUESTO QUE EN LAS BASES SE SOLICITARON FICHAS TECNICAS DE MEDIDORES MULTIFUNCION, CONDUCTORES, CAPACITORES E INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS, SIN EMBARGO, EL POSTOR NO PRESENTÓ LAS FICHAS CORRESPONDIENTES A LOS CONDUCTORES Y CAPACITORES.

(**) DE LA VERIFICACION EFECTUADA RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C., EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICÓ QUE EL POSTOR NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS FICHAS TECNICAS SOLICITADAS, PUESTO QUE EN LAS BASES SE SOLICITARON FICHAS TECNICAS DE MEDIDORES MULTIFUNCION, CONDUCTORES, CAPACITORES E INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS, SIN EMBARGO, EL POSTOR NO PRESENTÓ LAS FICHAS CORRESPONDIENTES A CONDUCTORES, CAPACITORES E INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO.

(***) DE LA VERIFICACION EFECTUADA RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR PROJECT MANAGEMENT ENGINEERS S.A.C., EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICÓ QUE EL POSTOR NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS FICHAS TECNICAS SOLICITADAS, PUESTO QUE EN LAS BASES SE SOLICITARON FICHAS TECNICAS DE MEDIDORES MULTIFUNCION, CONDUCTORES, CAPACITORES E INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS, SIN EMBARGO, EL POSTOR NO PRESENTÓ LAS FICHAS CORRESPONDIENTES A CONDUCTORES NI CAPACITORES.

V. EVALUACION DE OFERTAS

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49° Y 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL COMITÉ DE SELECCION PROCEDE A LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL ESTADO - SEACE Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS PARA EVALUACION DE LA OFERTA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR DE CONFORMIDAD A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DEL CAPÍTULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, A LOS POSTORES CUYAS PROPUESTAS FUERON ADMITIDAS, EN RAZÓN DE ELLO, SE TIENE EL SEGÚN DETALLE:



N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN				PTJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Precio					
		Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. 70 Puntos	Puntaje	Plazo de prestación	Bonificación del 5% por MYPE		
01	ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C.	S/ 437,600.00	70.00	30.00	5.00	105.00	1

VI. CALIFICACION DE OFERTAS

ACTO SEGUIDO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES SE PROCEDE A CALIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, PRESENTADOS POR LOS POSTORES, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION:

REQUISITOS DE CALIFICACION	ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C.
<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.1.1 FORMACION ACADEMICA</p> <p>Requisitos: SUPERVISOR Un (01) Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista colegiado y habilitado del personal clave requerido como SUPERVISOR (ENCARGADO DEL SERVICIO)</p> <p>TECNICOS ESPECIALIZADOS Cuatro (04) Técnico Electricista o Técnico Electricista Industrial del personal clave requerido como TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.</p> <p>Acreditación: Copia simple del Título Técnico Profesional, constancia de egresado o diploma.</p> <p>El Título Profesional del Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el Título Profesional del Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electricista no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
<p>B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos: SUPERVISOR Ocho (08) años de experiencia en los cargos de Supervisor en mantenimientos correctivos y/o preventivo de tableros eléctricos, sistemas de baja y media tensión del personal clave requerido como SUPERVISOR (ENCARGADO DEL SERVICIO)</p> <p>TECNICOS ESPECIALIZADOS Cinco (05) años de experiencia en trabajos similares de instalación y/o mantenimiento tableros eléctricos, sistemas de baja y/o media tensión del personal clave requerido como TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE



B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 97,805.25 (Noventa y siete mil ochocientos cinco con 25/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Tableros Eléctricos, Sistema de Baja y Media Tensión.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

CUMPLE

CONDICIÓN

CALIFICADO

[Handwritten signatures and marks]



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Cayetano HerediaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. AMPLIACION PRESUPUESTAL

MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023, CON OFICIO N° 001-2023-CS-AS-N°011-2023-HNCH, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITÓ LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C., OTORGANDOLE UN PLAZO DE UN (01) DÍA HABIL CONTADOS DESDE EL DIA DE SU NOTIFICACIÓN.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO S/N Y ANEXO N° 6 -- PRECIO DE LA OFERTA, REMITIDO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL 14 DE AGOSTO DE 2023, EL POSTOR ACCEDIÓ A LA REUCCION DE SU OFERTA ECONOMICA DE S/ 437,600.00 (CUATROSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES) A S/ 429,700.00 (CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES).

EN VIRTUD DE ELLO, MEDIANTE OFICIO N° 002-2023-CS-AS N° 011-2023-HNCH, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA A LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION LA VIABILIZACION DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL; TODA VEZ QUE LA UNICA OFERTA ADMITIDA Y CALIFICADA SUPERA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION EN S/38,479,02 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 02/100 SOLES), ELLO EN MERITO AL NUMERAL 68.3 DEL ARTICULO 68 EL CUAL SEÑALA QUE: (...) EN EL SUPUESTO QUE LA OFERTA SUPERE EL VALOR ESTIMADO PARA EFECTOS QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA AQUELLA CUENTA CON LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE Y LA APROBACION DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

MEDIANTE EL MEMORANDO N° 2904-2023-OEPE-HNCH DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023 LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO PUSO DE CONOCIMIENTO A LA OFICINA DE LOGISTICA POR INTERMEDIO DE LA OFICINA EJECUTIVA QUE ADMINISTRACION LA REMISION DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2746 CON LA AMPLIACION CORRESPONDIENTE POR EL MONTO DE S/ 38,479.02 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 02/100 SOLES).

VIII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACORDÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-HNCH-2, AL POSTOR ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C., POR EL IMPORTE DE S/429,700.00 (CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS 00/100 SOLES) EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR.

[Handwritten signature]



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Cayetano Heredia

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IX. PUBLICAR:

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA; POR TAL RAZON, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 23 DE AGOSTO DE 2023

.....
CHALCO ANTON AYLAS REYES
PRESIDENTE SUPLENTE

.....
VICTOR ALBERTO HERRERA ARANA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

.....
LEVINIA MELIZA URBANO CAURURO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR